

AUDITORÍA INTERNA
INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA (DE) FINANCIERA
No. NAI-007-2023

CAI: 00007

Guatemala, 28 de septiembre de 2023

Equipo de Auditoría

Victor Hugo Hernandez Aquino (Auditor, Coordinador, Asistente, Supervisor)

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna se le(s) designa para que se constituya(n) en la (el) JEFE UNIDAD DE ALMACÉN.; para que practiquen auditoría (de) Financiera por el período comprendido del 02 de enero de 2023 al 30 de septiembre de 2023.

Esta auditoría debe: Determinar la razonabilidad en la administración y manejo de los materiales y suministros en el área de almacén, así como el cumplimiento de los procedimientos y normativa establecida.

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: Pérdida de materiales en el Almacén

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 31-10-2023



Lic. Víctor Hugo Hernández Aquino
Auditor Interno
Instituto de la Víctima

DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo: Víctor Hugo Hernández Aquino en mi calidad de (Auditor, Coordinador, Asistente, Supervisor) de la AUDITORÍA INTERNA DE(L) (LA) INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO Declaro que he sido nombrado para realizar auditoría (de) Financiera, en JEFE UNIDAD DE ALMACÉN., según nombramiento No. NAI-007-2023, de fecha 28-09-2023, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos de cualquier índole.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior, ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo, en JEFE UNIDAD DE ALMACÉN..

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como (Auditor, Coordinador, Asistente, Supervisor) es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, objetividad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignan en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

En el caso de confirmarse que el (Auditor, Coordinador, Asistente, Supervisor) tiene conflicto de interés para practicar la auditoría asignada, el Auditor Interno, debe dejar sin efecto parcial o total el nombramiento y realizar las gestiones para nombrar a otro profesional.

Si durante el proceso de auditoría el (Auditor, Coordinador, Asistente, Supervisor), establece que tiene conflicto de interés porque hay un familiar o amigo cercano que desconocía que laboraba en la misma, debe de inmediato hacerlo del conocimiento del Auditor Interno, adjuntando la documentación que justifique esta situación.

En cualquiera de los casos indicados anteriormente la Auditoría Interna debe resolver en un plazo no mayor a diez días.

Guatemala, 28 de Septiembre de 2023

F. _____

Victor Hugo Hernandez Aquino



INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
JEFE UNIDAD DE ALMACÉN.
Del 02 de Enero de 2023 al 30 de Septiembre de 2023
CAI 00007**

GUATEMALA, 19 de Octubre de 2023

Guatemala, 19 de Octubre de 2023

Directora General:

Mayra Alejandra Carrillo De León.

INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO

Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-007-2023, emitido con fecha 28-09-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____

Victor Hugo Hernández Aquino
Auditor, Coordinador, Asistente, Supervisor



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	6
ANEXO	7

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos el ente rector de las políticas victimológicas que brinda asistencia y atención a las víctimas del delito y acceso a la justicia, para la reparación digna.

1.2 VISIÓN

Para el año 2032 ser la institución que asista y atienda a la víctima del delito con calidez, excelencia, especialización y gratuidad, brindando acceso a la justicia y reparación digna, aplicando buenas prácticas como ente rector de las políticas victimológicas.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.
- Decreto Número 21-2016 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito y sus reformas.
- Acuerdo Número 33-2020 de la Dirección General, Reglamento General de la Ley Orgánica del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito.
- Acuerdo Número 18-2021 de la Dirección General, Reglamento Orgánico Interno del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito.
- Acuerdo Número A-075-2017, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala - ISSAI.GT.
- Acuerdo Número A-028-2021, de la Contraloría General de Cuentas, aprobación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG).
- Acuerdo Número A-070-2021, de la Contraloría General de Cuentas, aprobación del Manual de Auditoría Interna -MAIGUB-, Normas de Auditoría Gubernamental -NAIGUB- y Ordenanza de Auditoría Interna.
- Acuerdo Número A-38-2023, de la Contraloría General de Cuentas, dejar sin efecto el SINACIG.
- Acuerdo Número A-039-2023, de la Contraloría General de Cuentas, Las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
- Acuerdo Número A-044-2023, de la Contraloría General de Cuentas, Creación de la Dirección de Fortalecimiento al Control Interno y de Gestión de las Unidades de Auditoría Interna -UDAI-.
- Acuerdo Número A-045-2023, de la Contraloría General de Cuentas, Creación de la Dirección de Auditoría de Desempeño.

Nombramiento(s)
No. 007-2023

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Determinar la razonabilidad en la administración y manejo de los materiales y suministros en la Unidad de almacén, así como el cumplimiento de los procedimientos y normativa establecida.

4.2 ESPECÍFICOS

Verificar el procedimiento adecuado y específico de acuerdo a los manuales existentes sobre la administración y manejo en la Unidad de Almacén y que estos se cumplan.

5. ALCANCE

Verificar los procedimientos establecidos para la administración en la Unidad de Almacén, en el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2023, como fecha de evaluación y su periodo de ejecución del 01 de octubre al 30 de octubre, de 2023.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Regularidad con la que se presentan los informes de existencia de almacén	12	NO		6

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No existieron limitaciones al alcance de la auditoría.

6. ESTRATEGIAS

Se llevo a cabo el examen de la documentación correspondiente sobre el soporte de ingresos y egresos de los materiales y/ o suministros requeridos por las diferentes direcciones del Instituto de la Víctima, así como se verificó el control y supervisión de las hojas de kardex, las cuales se encuentran en los folios correspondientes de formas previamente autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.

Se identificaron los documentos como Manuales de Normas y Procedimientos utilizados en la Unidad de Almacén, los cuales previamente son autorizados por la autoridad superior, constatando a través de los mismos su cumplimiento.

Se llevó a cabo el conteo físico de las existencias en el almacén, tomando como base los listados de saldos consignados en las hojas kardex, en la fecha de evento.

RESULTADOS.

De acuerdo al trabajo realizado de auditoría a la Unidad de Almacén, se puede manifestar que no existen riesgos materializados.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

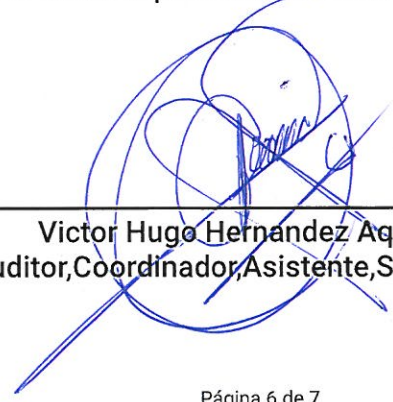
De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

En función de los procedimientos establecidos de revisión y supervisión a la Unidad de Almacén la cual depende en sus operaciones y procedimientos de gestión a la Dirección Administrativa del Instituto de la Víctima, según muestra obtenida, que existe un control administrativo en todas formas de dicha Unidad en forma razonable, durante el periodo evaluado del 01 de enero al 30 de septiembre de 2023.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.


Victor Hugo Hernandez Aquino
Auditor, Coordinador, Asistente, Supervisor



ANEXO

No se adjuntan anexo. La documentación soporte como papeles de trabajo, han quedado debidamente archivados como constancia de la auditoría realizada.